



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 03 de Julio de 2020.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, Dirección de Cooperativas y Mutuales de la provincia de Río Negro el siguiente:

Autores: Pablo Víctor Barreno

Acompañantes: ALBRIEU, Luis Horacio, MARINAO, Humberto Alejandro, MARTINI, María Eugenia, ABRAHAM, Gabriela Fernanda, SALZOTTO, Daniela Silvina; MANGO, Héctor Marcelo, ROCHAS, Nicolás; MAS, María Alejandra; BELLOSO, Daniel Rubén; MONTECINO ODARDA, Juan Facundo; BERROS, José Luis; NOALE, Luis Angel; CASAMIQUELA, Ignacio; RAMOS MEJIA, Alejandro.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe respecto de las políticas y gestiones, a nivel provincial y nacional, que hayan tenido como objetivo auxiliar a las cooperativas y mutuales, radicadas en la provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia del COVID-19;\
2. Informe los aportes realizados u otros subsidios y similares, remitidos a cada organización, con detalle de:
 - a) Fecha de origen;
 - b) Razón o motivo;
 - c) Monto;
 - d) Expediente y Orden de Pago, si la hubiera;
 - e) Distinción entre cooperativas o mutuales;
 - f) Objeto social;
 - g) Cantidad de asociados;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- h) Localización;
 - i) Pertenencia a red, federación o confederación;
 - j) Si son o no proveedores del Estado;
3. Informe si cuenta con un diagnóstico detallado de la situación del sector. En caso afirmativo, adjunte el mismo al presente.
 4. Desarrolle con qué presupuesto cuenta el organismo, para auxiliar a las cooperativas.
 5. Informe sobre la recepción y aplicación de la coparticipación federal respecto de los aportes, en el marco de la Ley 23.427, del Fondo de Educación Cooperativa.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y Dirección de Cooperativas y Mutuales, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Luis Horacio ALBRIEU, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniela Silvina SALZOTTO, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, José Luis BERROS, Luis Angel NOALE, Ignacio CASAMIQUELA y Alejandro RAMOS MEJIA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Las políticas y gestiones, llevadas a cabo a nivel provincial y nacional, que hayan tenido como objetivo auxiliar a las cooperativas y mutuales radicadas en la Provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia de COVID-19.
2. Los aportes realizados u otros subsidios y similares, remitidos a cada organización con detalle de:
 - a) Fecha de origen.
 - b) Razón o motivo.
 - c) Monto.
 - d) Expediente y orden de pago, si la hubiera.
 - e) Distinción entre cooperativas o mutuales.
 - f) Objeto social.
 - g) Cantidad de asociados.
 - h) Localización.
 - i) Pertenencia a red, federación o confederación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

j) Si son o no proveedores del Estado.

3. Si cuenta con un diagnóstico detallado de la situación del sector. En caso afirmativo, adjunte el mismo al presente.
4. Con qué presupuesto cuenta el organismo para auxiliar a las cooperativas.
5. Sobre la recepción y aplicación de la coparticipación federal respecto de los aportes, en el marco de la ley nacional n° 23427 del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.

VIEDMA, 17 de julio de 2020.